



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E .**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir Dictamen para celebrar mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la Asociación civil denominada "**ASOCIACIÓN DE VECINOS LA RIOJA SECTOR TREVIANNA**", A.C. representada por los CC. ING. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ GUTIÉRREZ Y EL SR. GERARDO GUTIÉRREZ DÁVILA, quienes fungen como Presidente y Tesorero; respecto de un bien inmueble del dominio público municipal con una superficie de **22.12 m.<sup>2</sup> - veintidós metros, doce centímetros cuadrados**, ubicado entre la Av. La Rioja y Enciso en la Colonia la Rioja Sector Trevianna de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble en mención como caseta de vigilancia para proporcionar a los vecinos los servicios de seguridad, así como dar el mantenimiento a las áreas comunes; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición copia de la siguiente documentación:

1. Escrito del ING. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ GUTIÉRREZ Presidente de la Asociación Civil denominada "**ASOCIACIÓN DE VECINOS LA RIOJA SECTOR TREVIANNA**", A.C., de fecha 12-doce de mayo del año 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se les otorgue en comodato la caseta de vigilancia construida sobre el bien inmueble del dominio público municipal antes citado.

2. Copia de la escritura pública número 4,240-cuatro mil doscientos cuarenta, de fecha 11-once de Julio del año 2007-dos mil siete, pasada ante la fe de la licenciada Julia Patricia Ayarzagotia Pérez, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 20-veinte, con Demarcación Notarial en este Municipio de Monterrey, Nuevo León, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada "**ASOCIACIÓN DE VECINOS LA RIOJA SECTOR TREVIANNA**", A.C., así como el nombramiento de los CC. ING. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ GUTIÉRREZ Y EL SR. GERARDO GUTIÉRREZ DÁVILA, como Presidente y Tesorero de la mencionada ASOCIACIÓN CIVIL, la cual se encuentra



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1158, Volumen 46, Libro 24, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha trece de Agosto del año 2007-dos mil siete.

3. De la cédula fiscal con clave de Registro Federal de Contribuyentes número AVR0707112X5, a nombre de la ASOCIACIÓN CIVIL denominada "ASOCIACIÓN DE VECINOS LA RIOJA SECTOR TREVIANNA", A.C.

4. De la credencial de elector con número de folio 0619010205002 a nombre del C. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ GUTIÉRREZ, expedida por el Instituto Federal Electoral.

5. De la credencial de elector con número de folio 0000035880575 a nombre del C. GERARDO GUTIÉRREZ DÁVILA, expedida por el Instituto Federal Electoral.

6. Copia del acuerdo y plano oficial de fecha 03-tres de junio del año 2004-dos mil cuatro, en el cual se autoriza la celebración de operaciones tendientes a la transmisión de la propiedad del fraccionamiento tipo habitacional unifamiliar de urbanización inmediata denominado La Rioja Privadas Residenciales 2da. Etapa (La Rioja Sector Trevianna), aprobado mediante oficio número DFR0329/2004, dictado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, dentro del Expediente Administrativo número F-059/2004, cuyo Plano se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 733, Volumen 174, Libro 124, Sección Fraccionamientos, Unidad Monterrey, de fecha 18-dieciocho de Octubre del año 2004-dos mil cuatro, con lo cual el Municipio de Monterrey, acredita la legítima propiedad del inmueble.

7. Estado de Cuenta Predial con número de Expediente Catastral 51-602-029 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería de Monterrey.

8. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

### CONSIDERANDOS

I. Que el bien inmueble donde se encuentra construida la caseta de vigilancia objeto del presente Dictamen, forma parte de los bienes de dominio público municipal, el cual se ubica entre la Av. La Rioja y Enciso en la colonia La Rioja Sector Trevianna de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: Un tramo en línea recta de 3.32 m.- tres metros, treinta y dos centímetros, a colindar con área vial de la calle Enciso;
- AL ESTE: Un tramo en línea recta de 6.47 m.- seis metros, cuarenta y siete centímetros a colindar con la calle Enciso;
- AL SUR: Un tramo en línea recta de 3.48 m.- tres metros, cuarenta y ocho centímetros a colindar con la calle Enciso frente a la Av. La Rioja;
- AL OESTE: Un tramo en línea recta de 6.53 m. - seis metros, cincuenta y tres centímetros a colindar con la calle Enciso;

**Superficie Total: 22. 12 m.<sup>2</sup> - veintidós metros, doce centímetros cuadrados.**

II. Que con la copia del acuerdo y plano oficial de fecha 03-tres de junio del año 2004-dos mil cuatro, en el cual se autoriza la celebración de operaciones tendientes a la transmisión de la propiedad del fraccionamiento tipo habitacional unifamiliar de urbanización inmediata denominado La Rioja Privadas Residenciales 2da. Etapa (La Rioja Sector Trevianna), aprobado mediante oficio número DFR0329/2004,



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

dictado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, dentro del Expediente Administrativo número F-059/2004, cuyo plano se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 733, Volumen 174, Libro 124, Sección Fraccionamientos, Unidad Monterrey, de fecha 18-dieciocho de Octubre del año 2004-dos mil cuatro, con lo cual el Municipio de Monterrey, acredita la legítima propiedad del inmueble.

III. Que mediante escrito de petición del ING. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ GUTIÉRREZ Presidente de la Asociación Civil denominada **"ASOCIACIÓN DE VECINOS LA RIOJA SECTOR TREVIANNA"**, A.C., de fecha 12-doce de mayo del año 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se les otorgue en comodato la caseta de vigilancia construida sobre el bien inmueble del dominio público municipal antes citado.

IV. Que con copia de la escritura pública número 4,240-cuatro mil doscientos cuarenta, de fecha 11-once de Julio del año 2007-dos mil siete, pasada ante la fe de la licenciada Julia Patricia Ayarzagotia Pérez, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 20-veinte, con Demarcación Notarial en este Municipio de Monterrey, Nuevo León, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada **"ASOCIACIÓN DE VECINOS LA RIOJA SECTOR TREVIANNA"**, A.C., así como el nombramiento de los CC. ING. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ GUTIÉRREZ Y EL SR. GERARDO GUTIÉRREZ DÁVILA, como Presidente y Tesorero de la mencionada ASOCIACIÓN CIVIL, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1158, Volumen 46, Libro 24, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 13-trece de agosto del año 2007-dos mil siete.

V. Que con copia de la cédula fiscal con clave de Registro Federal de Contribuyentes número AVR0707112X5, a nombre de la ASOCIACIÓN CIVIL denominada **"ASOCIACIÓN DE VECINOS LA RIOJA SECTOR TREVIANNA"**, A.C.

VI. Que con copia de la credencial de elector con número de folio 0619010205002 a nombre del C. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ GUTIÉRREZ, expedida por el Instituto Federal Electoral.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

VII. Que con copia de la credencial de elector con número de folio 0000035880575 a nombre del C. GERARDO GUTIÉRREZ DÁVILA, expedida por el Instituto Federal Electoral.

VIII. Que la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS LA RIOJA SECTOR TREVIANNA”, A.C.**, requiere un contrato de comodato, por un término de 04-cuatro años, a fin de tener una seguridad jurídica sobre el bien inmueble y el Municipio de Monterrey, Nuevo León, asegura la devolución del mismo al término de dicho contrato o con anticipación en el caso de que éste no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.

IX. Que el Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, está en posibilidades de colaborar con la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS LA RIOJA SECTOR TREVIANNA”, A.C.**, cediendo en **COMODATO POR UN TÉRMINO DE 4-CUATRO AÑOS**, un bien del dominio público municipal; con una superficie de **22.12 m.<sup>2</sup> - veintidós metros, doce centímetros cuadrados**, el cual forma parte de otro de mayor extensión ubicado entre la Av. La Rioja y Enciso en la colonia La Rioja Sector Trevianna de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de de utilizar el inmueble en mención como una caseta de vigilancia.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Se autoriza celebrar mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la Asociación Civil denominada "**ASOCIACIÓN DE VECINOS LA RIOJA SECTOR TREVIANNA**", A.C., representada por su Presidente el Ing. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ GUTIÉRREZ y el Tesorero el Sr. GERARDO GUTIÉRREZ DÁVILA, respecto de un bien inmueble del dominio público municipal, con una superficie de **22.12 m.<sup>2</sup>- veintidós metros, doce centímetros cuadrados**, ubicado entre la Av. La Rioja y Enciso en la Colonia la Rioja Sector Trevianna de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble en mención como una caseta de vigilancia, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: Un tramo en línea recta de 3.32 m.- tres metros, treinta y dos centímetros, a colindar con área vial de la calle Enciso;
- AL ESTE: Un tramo en línea recta de 6.47 m.- seis metros, cuarenta y siete centímetros a colindar con la calle Enciso;
- AL SUR: Un tramo en línea recta de 3.48 m.- tres metros, cuarenta y ocho centímetros a colindar con la calle Enciso frente a la Av. La Rioja;
- AL OESTE: Un tramo en línea recta de 6.53 m. - seis metros, cincuenta y tres centímetros a colindar con la calle Enciso;

**Superficie Total: 22. 12 m.<sup>2</sup> - veintidós metros, doce centímetros cuadrados**

**SEGUNDO.** Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la Asociación Civil denominada "**ASOCIACIÓN DE VECINOS LA RIOJA**"



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**SECTOR TREVIANNA”, A.C.**, en relación a un bien inmueble del dominio público municipal, ubicado entre la Av. La Rioja y Enciso en la Colonia la Rioja Sector Trevianna de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO.** Se condiciona el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS LA RIOJA SECTOR TREVIANNA”, A.C.**, y en caso de vencimiento del contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como caseta de vigilancia se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

**CUARTO.** De ser aprobado el presente Dictamen por éste R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación de los acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

**Monterrey, Nuevo León, a 06 de Agosto del 2010  
LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA  
ALVAREZ  
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS  
BENAVIDES MIER  
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ  
VOCAL**